

19377 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 388-75/48, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. «Camps y Sadurní», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea a estación transformadora «Cotola».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Camps y Sadurní».

Término municipal a que afecta: Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,086.

Conductores: Aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico, con transformador de 50 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.082-C.

19378 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 389-75/49, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Vivierdas Campdevánol», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea a estación transformadora «La Farga Casanova, S. A.».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Viviendas de Campdevánol».

Término municipal a que afecta: Campdevánol.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,345.

Conductores: Aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 160 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 11 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.083-C.

19379 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 387-75/47, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. «Matrix, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea de circunvalación de Ripoll.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Matrix, S. A.».

Término municipal a que afecta: Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,150 (aérea) y 0,017 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 65,20 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 500 KVA. a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 12 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.081-C.

19380 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV., que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, avenida General Mola, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV., de Cespadosa de Tormes-Béjar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que con fecha 20 de enero de 1975, registro de entrada 577, la Empresa «Iberduero, S. A.», solicitó autorización administrativa para la instalación de la línea objeto del expediente, así como declaración en concreto de su utilidad pública e imposición de servidumbre de paso forzosa por los tramos por donde se desarrolla;

Resultando que sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública, fué publicada la solicitud en el «Boletín